

# Opinión

## La ley de cajas cierra el círculo financiero

**E**l Gobierno aprueba hoy, con un real decreto, la reforma de la Ley de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros (Lorca) para cerrar el círculo que rearme al sistema financiero para soportar los rigores de la crisis y contribuir a superarla con mayor disponibilidad de capital y liquidez. Es, además, el primer acuerdo serio del que participa el Partido Popular, lo que garantiza su tramitación parlamentaria acelerada y no problemática, así como su aplicación sin dilación.

El proyecto ha sido consensuado también con el comité ejecutivo de la CECA, garantía adicional nada despreciable de que los mecanismos de capitalización y los criterios para la formación de los consejos pasarán del terreno intelectual del debate a la práctica diaria de la gestión. La reforma llega tarde, porque España acumula dos años largos de crisis conociendo perfectamente la debilidad de la mitad de su sistema financiero, tanto por la acumulación excesiva de activos muy depreciados, como por la existencia de corsés que restan capacidad de maniobra profesio-

nal a los responsables de las entidades. Pero más vale tarde que nunca, y por bien empleada debe darse la demora, si los cambios, sumados a los procesos de fusión reales y aparentes de los últimos meses, dejan a las cajas en situación de competir sin riesgos en la concesión de crédito.

Las cajas podrán captar recursos propios en el mercado por hasta un 50% de su patrimonio en forma de cuotas participativas para reforzar su capital y hacer frente a los activos con más riesgo. Y aunque se ha eliminado el límite a la participación de un solo cuotapartícipe (topado en el 50%), seguirá excluido de la gestión, y su presencia servirá de termómetro en el mercado para calibrar la calidad del capital, del crédito y de la gestión de cada caja.

Pero no menos importante es el giro en la profesionalización de los órganos de gestión, con la exclusión total de los políticos electos, que tanto daño han hecho a algunas entidades condicionando la política de inversiones, y que en algunos desgraciados casos han terminado con la intervención del supervisor y se han tragado cantidades nada despreciables de dinero.

Los defectos más notables de la legislación han sido corregidos, con la participación directa de la filosofía de las dos grandes cajas y sus primeros ejecutivos, y sin vulnerar el ADN de las entidades. Sólo falta ejecutar las fusiones reales que están en marcha, y convertir las operaciones de concentración institucional en instrumentos que diversifiquen el mercado natural de las cajas, geográficamente y sectorialmente, para que contribuyan a recuperar la actividad crediticia lo antes posible. Si han sido motores de crecimiento en el pasado, deben serlo en el futuro, para que el sistema financiero se sacuda las críticas externas y recupere la imagen de rigor, profesionalidad y solvencia de los últimos 15 años.

## El cliente siempre tiene la razón

**E**l eterno debate sobre los horarios de apertura del comercio no sólo se ha convertido en una pérdida de tiempo, sino que simplemente ha dejado tener sentido. En un país en el que, de la mano de la recesión económica, el consumo se ha anquilosado hasta caer a cotas de anemia verdaderamente preocupantes, resulta inconcebible que se pongan por delante del interés de los consumidores unos inexplicables horarios conforme a los que estos han de hacer malabarismos con sus agendas –personales, familiares y laborales– para encontrarse con las tiendas abiertas cuando quieren hacer sus compras.

Hace tiempo que la Comunidad de Madrid, entre otras, ha dado con una solución tan lógica como exitosa: las tiendas del centro de la capital abren con horarios turísticos semejantes a los de los paseos marítimos de la costa. El impulso comercial al que tal medida ha dado lugar debe hacer reflexionar a las autoridades. Porque cuando las puertas de una tienda se abren lo hacen para hacer negocio, pero también y muy especialmente para prestar un servicio a los clientes. A la letra de la ley de comercio parece costarle entender algo tan simple. Pero lo peor es que el espíritu de esta ley tampoco entiende algo tan básico en este negocio como que el cliente siempre tiene la razón.

## Ante la reforma de las cajas de ahorros



**FRANCISCO J. VALERO**  
SOCIO DE ANALISTAS FINANCIEROS  
INTERNACIONALES

**U**na vez que la práctica totalidad del sector de cajas de ahorros se ha reestructurado, viene el tiempo de la reforma de su régimen jurídico, que podría haberse efectuado antes, pero el Gobierno prefirió dejar de lado hasta que culminara la citada reestructuración. Una opción que tiene importantes argumentos a su favor, porque ha dado prioridad a lo que parecía más necesario de resolver.

En efecto, una vez que hemos visto que las cajas de ahorros también pueden caer, es muy importante evitar que vuelva suceder, si se pretende mantener su tradicional orientación social, que, en principio, nadie desea eliminar. Sin solvencia, no hay caja que valga y, sin ella, no hay obra social. Y un argumento similar cabría decir respecto a la rentabilidad, ya que, aunque la caja sea solvente, la obra social se dota de sus beneficios.

Por tanto, es lógico que la reforma se centre, sobre todo, en ampliar las posibilidades de fortalecimiento de la solvencia, teniendo muy en cuenta que las cajas, al carecer de propietarios, no

disponen de la oportunidad de ampliar un capital que no tienen. Cierto que las cuotas participativas se diseñaron con esa finalidad, pero, carentes de derechos políticos, y otras limitaciones, no han funcionado, puesto que sólo una las ha utilizado.

Si a esto unimos que el proceso denominado Basilea III, actualmente en curso, elevará, con toda probabilidad, los requisitos de solvencia de la mejor calidad, precisamente la que menos pueden captar las cajas en el mercado, resolver este problema es una cuestión clave para el futuro del sector.

Captar recursos en el mercado, especialmente si conllevan participar plenamente en el negocio de la entidad emisora y en sus subsiguientes riesgos, exige instrumentos que sean atractivos para que los inversores los adquieran en cuantía suficiente y en condiciones de coste aceptables. Este objetivo choca, al menos parcialmente, con el mantenimiento de la configuración jurídica tradicional de las cajas de ahorros, que no es la única posible, como se observa en otros países de nuestro entorno, ni tiene que ser idéntica para

todas las entidades, como también puede verse en algunos de esos países.

Por tanto, lo lógico es que las cajas dispongan de un abanico de opciones para elegir la que más les convenga en cada caso. Desde hace ya tiempo, nuestras cajas se han hecho cada vez más heterogéneas, no sólo en tamaño, sino también en estrategias, lo que hace que el mismo traje no sirva para todas.

La reestructuración efectuada va a reducir el número de entidades, pero no su heterogeneidad, hasta el punto que, a través de los sistemas institucionales de protección (SIP), el sector ha incorporado una figura que antes no existía, el grupo de caja de ahorros.

Al menos para algunos de estos grupos su unidad central es un banco, algo que puede chocar con el fundamentalismo de formas jurídicas con que se han contemplado tradicionalmente las categorías de entidades de depósito en España, pero hace tiempo que un número significativo de cajas y cooperativas de crédito apoyan sus estrategias de negocio en uno o más bancos. Hay razones para que esto sea así y no debe asustar a nadie, porque

también sucede en otros países.

La reforma del régimen jurídico de las cajas tiene otras dimensiones que sería interesante se abordaran de una forma adecuada. Una de ellas es fomentar una gestión más profesionalizada, porque el entorno competitivo va a ser más complejo y más difícil, sin que esté garantizada la supervivencia de ninguna entidad, simplemente porque sea una caja de ahorros o tenga una orientación social.

En ocasiones, esta tendencia se ha interpretado como un menor peso de las Administraciones públicas en los órganos rectores de las cajas. Puede que ayude, pero lo importante es que se elijan unos gestores adecuados, no quien los elige. En todo caso, sobre todo desde una perspectiva de los mercados, la supuesta politización de las cajas no favorece su imagen y, en este sentido, la fórmula que acaba de adoptar Navarra, de eliminar de dichos órganos a los cargos electos, aunque se les tenga en cuenta en un órgano consultivo, nos parece una iniciativa muy recomendable. Una mejor imagen ayudará a captar más y mejores recursos.

Lo importante es que se elijan unos gestores adecuados, no quién los elige”

### CincoDías

Director Jorge Rivera

Subdirectores José Antonio Vega y Juan José Morodo

Redactores Jefe Fernando Sanz (Especiales), Ángeles Gonzalo (Finanzas), Rafaela Perea (Diseño), Nuño Rodrigo (Mercados-5D)

Secciones Cecilia Castelló y Ana Perona (Empresas), Carmen Monforte (Energía), Antonio Ruiz del Árbol (Telecomunicaciones), Marimar Jiménez (Cinco Red), Bernardo Díaz (Economía), Natalia Sanmartín (Vida Profesional), Juan Ferrari (Opinión), Miguel Rodríguez (Mercados-5D), Federico Castaño (Política), Paz Álvarez (Empleo y Directivos), Kirru Artea (País Vasco) y Óscar Laguarda (Infografía)

Corresponsales Ana B. Nieto (Nueva York) y Bernardo de Miguel (Bruselas)

Director Cincodías.com Jorge Chamizo. Jefe de sección Arantxa Corella

Gerente Marta Moldes

Operaciones José Luis Gómez Desarrollo Digital Iciar Moscoso del Prado

Producción Ángel Martín Distribución Mónica Roldán Marketing Eduardo Díaz

Suscripciones Alberto Alcantarilla Sistemas Javier Álvarez

Depósito legal: M-7603-1978. Difusión controlada

Edita Estructura, Grupo de Estudios Económicos, S.A. Miguel Yuste, 42. 28037. Madrid. Teléfono 915 386 100.